Dias maravedis

EN LO QUARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE

[illegible] en veinte y dos dias
del mes de abril de mil y seiscientos y ochenta y nue
ve años el concejo [illegible] y regimiento desta ciudad
se juntaron en la sala baxa de su ayun
tamiento como lo an de costumbre
de se juntar para hacer y conferir las
cosas tocantes y pertenecientes al ser
vicio de su magestad y rectitud de los vecinos
desta ciudad [illegible] los señores D. Juan
de Mora Ferrer y D. Domingo Ramos al
[illegible] ordinarios desta ciudad por su magestad
D. Pedro Janey Cañamas alferez mayor
D. Miguel Fuy [illegible]
[illegible]
[illegible] D. Andres de Mora Ferrer fiel exor todos
regidores y capitulares deste concejo
y estando asi juntos como concejo y en
forma de hacer dar lo siguiente
Dixeron que por quanto en la junta
nuestra que se celebro el dia veinte deste presen
te mes y año se acordo se hiciera cata
y ensayo del trigo que tiene el pasito
desta ciudad para que los saquen los pana
deros y se a hecho dicha cata y ansi li
do noventa y cinco libras de pan
cocido libres y atento oi de presente
vale el trigo en esta ciudad a veinte reales
por tanto mandaron que de orden de
lante los panaderos a [illegible] cada libra